

ALIT-CP6- 221020R

22 de Enero de 2020 Riohacha, La Guajira.

Señor(a)

MARTHA SORAYA CARVAJALINO BARROS

Representante Legal-**Sociedad Internacional Hotel Alliance**
Riohacha – La Guajira.

Ref.: Concesión Playa – Frente Hotel Gimaura Riohacha

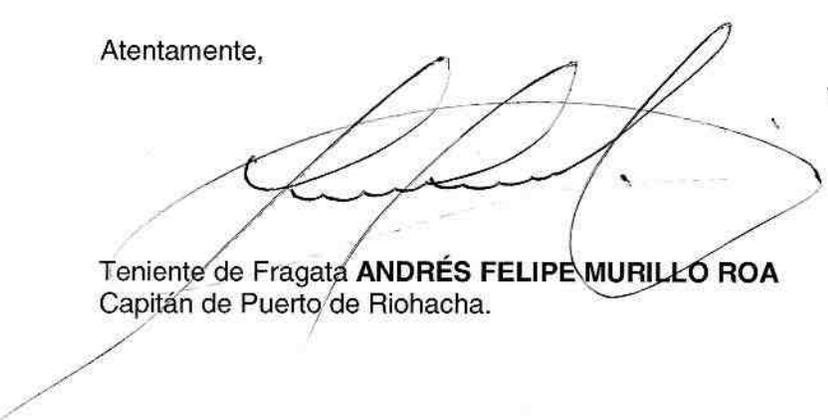
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO.

Con toda atención me permito comunicar que mediante **Resolución No. (0001-2020) MD-DIMAR-CP6 08 de Enero de 2020**, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Riohacha, por la cual se otorga a Sociedad Internacional Hotel Alliance (IHA), una concesión para el desarrollo del proyecto denominado **PLAYA GIMAURA**, sobre terreno con características técnicas de playa marítima y bajamar en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Riohacha, bien de uso público de la Nación.

Anexo se envía copia de la precitada resolución en mención 9 folios útiles y escritos, así mismo, se deja constancia que contra la misma proceden los recursos de reposición ante este despacho y de apelación ante la Dirección General Marítima, los cuales se interpondrán por escrito en diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso.

Esta notificación se entenderá surtida al día siguiente del recibo del presente aviso.

Atentamente,



Teniente de Fragata **ANDRÉS FELIPE MURILLO ROA**
Capitán de Puerto de Riohacha.

Anexos: Lo enunciado en nueve (09) folios útiles y escritos cara a cara.